
BOLETÍN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Actas de las sesiones celebradas en los meses de mayo y junio de 1889*

Sesión de 6 de mayo de 1889

Fué presidida por el Señor Decano Aguirre y asistieron los Señores Consejeros Asta-Buruaga, Espejo, Letelier, Montt, Prado y el Secretario General que suscribe.

El Señor Decano Barceló envió recado de no poder concurrir.

Léida y aprobada el acta de la sesión anterior, el Señor Decano Aguirre confirió el grado de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Nicolás 2.º Briceño Campaña, Don Abelardo Contreras Astudillo, Don Eliseo Rojas Polanco y Don Joaquín Gustavo Valledor Sánchez; igual grado en *Medicina y Farmacia* á Don Benjamín González Lagos, el de *Bachiller en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Luis E. Cifuentes Gómez, Don Rafael Fuenzalida Guzmán, Don Federico Gana Gana, Don Pedro Lamas Benavente y Don Ricardo Sánchez Cruz; igual grado en *Medicina y Farmacia* á Don Santiago Calderón Azócar, Don José Manuel Durán Navarro, Don Abraham Rojas Celedón, Don A. Eduardo Sepúlveda Lagos y Don Arturo Toro Osorio; igual grado en *Ciencias Físicas y Matemáticas* á Don Carlos García Cross y Don Juan Taulis Muñoz, é igual grado en *Filosofía y Humanidades* á Doña Manuela Cormatches Roca, Don R. Abraham Campos Car-

vajal, Don Francisco 2.º Carey Pavez, Don Francisco Carbacho Magna, Don Félix A. Gamboa Zamorano, Don Arturo Guesalaga Toro, Don J. Ramón Lillo Aldunate, Don Florián Labra Letelier, Don R. Osvaldo Marín Mujica, Don Manuel A. Maira González, Don Julio Prado Amor, Don Luis A. Pérez Fermandois, Don Edmundo Plaza Condell, Don Jovino E. Peña Villalón, Don Arsenio Poupín Negrete, Don M. Roberto Rojaheli Vallejo y Don Arturo Valledor Sánchez.

Previo el juramento de estilo y la lectura del respectivo expediente, Don Luis L. Recabárrén Casanueva recibió el título de *Médico Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

«Santiago, 23 de abril de 1889.—Hoy se decretó lo que sigue:

«Número 1,276.—Visto el oficio que precede y teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 3 del actual,

«Decreto:

«Créase en la Sección^a Universitaria una clase auxiliar de Código Civil, primer año.

«Nómbrese profesor de dicha clase á Don Luis Claro Solar.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente, á razón de mil pesos anuales, deduciendo el gasto del ítem 1, partida 23 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa*.

«Lo digo á Ud. en contestación á su oficio número 25.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui*.—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 23 de abril de 1889.—Hoy se dictó el siguiente decreto.

«Número 1,274.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrense los siguientes profesores jinterinos para el liceo de Temuco:

«De gramática castellana, aritmética é historia sagrada á Don Plácido Briones;

«De geografía descriptiva á Don Luis Alberto Molina;

«Del curso preparatorio á Don José Miguel Sepúlveda;

«Escribiente é inspector del mismo establecimiento á Don César A. Plaza y portero á Manuel Contreras.

«Páguese á cada uno de los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan principiado á prestar sus servicios.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 2 de abril de 1889.—Hoy se dictó el siguiente decreto:

«Número 1,405.—Visto el oficio y la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace de su empleo el profesor de literatura é historia del liceo de Talca, Don Adolfo Armanet; y se nombra para que sirva dicho empleo á Don Ruperto Heliodoro Vergara, propuesto por el rector del establecimiento.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 23 de abril de 1889.—Hoy se ha decretado lo que sigue:

«Número 1,272.—Visto el oficio que precede y teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 12 del actual,

«Decreto:

«Créase en la Sección Universitaria una clase de medicina operatoria.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivarlos.

2.º De un oficio del prorector de la Sección Universitaria para que se acuerde asegurar el edificio de la Universidad.

Después de examinado el asunto, se acordó por seis votos contra uno, no aceptar la medida propuesta por dicho funcionario.

3.º De un informe del Señor Decano Aguirre recaído en la solicitud del profesor Don Roberto Moericke para que se acuerde solicitar un puesto de segundo ayudante en la clase de ginecología.

En vista de ese informe, se acordó apoyar la solicitud por unanimidad.

4.º De un informe del Señor Decano de matemáticas, sobre la solicitud del profesor Don Julio Plüger para que se le examine la obra de *Geometría Analítica*, que ha compuesto.

Se aprobó el informe de dicho Señor Decano para los fines á que hubiere lugar.

5.º De una solicitud del Señor Don Luis L. Zegers para que se acuerde solicitar el puesto de preparador de la clase de física.

Se acordó pasarla en informe al Cuerpo de Profesores de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Con este motivo, el Señor Decano Prado dijo que tenía encargo del profesor aludido para solicitar algunas sumas con el fin de dotar á la clase de física del material necesario á la enseñanza.

Á mérito de esta exposición, se acordó por unanimidad pedir al Cuerpo de Profesores expresado, á quien corresponde por la ley la *dirección inmediata de la enseñanza*, una lista de los objetos cuya adquisición es indispensable no sólo para la clase de física, sino también para las demás del curso de matemáticas.

Teniendo presente la exposición del mismo Señor Decano, se acordó solicitar del Supremo Gobierno el pago de lo que el mencionado Señor Zegers gastó para hacer ciertas reparaciones, acordadas anteriormente, en el salón central de la casa universitaria.

6.º Del estado de la matrícula en los liceos de San Felipe, Valparaíso, Rengo, Talca y Angol.

Se mandó pasar en informe al Señor Consejero Montt.

7.º Del estado de la asistencia de profesores en los liceos de Rengo, Talca, Linares y Angol.

Se mandó pasar en informe al Señor Rector Aguirre.

8.º De la nómina de alumnos premiados en el liceo de Talca en el último año escolar.

Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

9.º De dos cuentas, una de Don Rafael Jover por la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos diez centavos, por trabajos de impresión; y otra de Don Oscar Brandt por la suma de ochocientos doce pesos, valor de las láminas que deben acompañar á una memoria sobre la *elaboración del salitre y del yodo*.

Se acordó solicitar su pago por el Ministerio respectivo.

Se dió cuenta también de que el jóven N. N. había suplantado una partida de examen en un informe del rector del Instituto Nacional, que había traído á la Secretaría, no para pretender un grado universitario, sino para solicitar comisión examinadora en época extraordinaria.

En virtud de los antecedentes del caso y de lo dispuesto en el reglamento de penas universitarias, se acordó, por unanimidad, prohibir al referido jóven el que dé, desde la fecha en dos años, examen alguno en los establecimientos nacionales ó ante comisiones del Consejo.

Se acordó comunicar esta resolución á los funcionarios respectivos.

En vista de lo informado por el Señor Consejero Montt, se celebraron los siguientes acuerdos:

Respecto del Liceo Santiago, solicitar la división de las clases del primer año de humanidades, pues los alumnos asistentes exceden del número reglamentario;

Solicitar la división del curso preparatorio en el liceo de Tacna;

Solicitar la creación de una clase auxiliar de primer año de francés para el liceo de la Serena;

Pedir la creación en el Instituto Nacional de una clase auxiliar de primer año de francés, una de primer año de aritmética, una de historia sagrada, una de geometría y una de álgebra con complementos de geometría;

Pedir la supresión de las clases que se expresan, á causa del reducido número de alumnos, en los establecimientos que siguen:

La clase de filosofía natural del liceo de Iquique; las clases de italiano en el Instituto Nacional y en el liceo de Concepción; las clases de álgebra, complementos de geometría, mecánica, trigonometría y dibujo geométrico del liceo de San Felipe; y las clases de alemán del liceo de la Serena; y

Pedir la supresión de las clases de mecánica y trigonometría, en los liceos en que existan, por no ser necesarias para grados universitarios.

Se acordó además dirigir una nota al rector del liceo de Puerto Montt y al del liceo de Tacna sobre que la clase de historia antigua, griega y romana debe durar seis horas en la semana y no tres como se hace actualmente.

Habiéndose dado cuenta de que se habían presentado dos me-

memorias para el certamen con que el Consejo quiere honrar la memoria de Don Domingo Faustino Sarmiento, se acordó por unanimidad nombrar á los Señores Don Diego Barros Arana y Don G. René Moreno para que se sirvan examinarlas é informar sobre sus méritos.

Por indicación del Señor Decano Prado se acordó incluir en la lista de los miembros de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Bellas Artes á Don Manuel Aldunate, profesor propietario de arquitectura.

Por su parte el Decano de esta Facultad, Señor Asta-Buruaga, pidió se dejara constancia en el acta que para el sábado 8 del entrante junio, á las 4 de la tarde, iba á citar nuevamente á esta corporación con el objeto de designar el miembro académico que ha de reemplazar al Señor Don Ignacio Domeyko.

Se acordó hacerlo así.

Como se notara que en el estado de matrícula del Instituto Nacional aparece con dos alumnos la clase de electricidad, se comisionó á los Señores Consejeros Prado y Espejo para que se sirvan informar al Consejo sobre esta clase.

El Señor Consejero Letelier llamó la atención al hecho referente á que, desde la vigencia de la ley orgánica, se vienen nombrando profesores interinos, sistema que, en su concepto no debe aceptarse pues el Consejo no tiene en estos nombramientos la ingerencia que le correspondería si las clases se proveyeran en propiedad como lo requiere la ley.

Á este respecto se recordó que el Consejo había tácitamente consentido en que las clases de instrucción secundaria se proveyeran sólo en interinidad mientras no se dictara la ley de sueldos respectivos y se pusiera en práctica en todos los liceos el nuevo orden de estudio.

Se dejó pendiente este asunto, esperando la presencia del Señor Ministro del ramo.

Con lo cual se levantó la sesión. —JULIO BAÑADOS ESPINOSA.—
A. Valderrama, Secretario General.

Sesión extraordinaria de 10 de mayo de 1889

Fué presidida por el Señor Ministro de Instrucción Pública Don Julio Bañados Espinosa, y asistieron el Señor Rector interino Don J. Joaquín Aguirre y los Señores Consejeros Barceló, Espejo, Letelier, Montt, Puga Borne y el Secretario General que suscribe.

Envió recado de no poder concurrir el Señor Consejero Astaburuaga.

El Señor Ministro dijo que, como lo sabían los Señores del Consejo, se había citado especialmente á esta sesión para acordar la parte que justamente debía caberle en los funerales del Señor Rector de la Universidad Don José Ignacio Vergara, fallecido el día de ayer.

Creiendo interpretar los sentimientos de pésame de la Corporación, el Señor Ministro propuso:

- 1.º Que el Consejo asistiera en cuerpo á los funerales que el Supremo Gobierno ha preparado para el Señor Vergara.
- 2.º Que uno de los individuos de la Corporación tomara la palabra á nombre de ella; y
- 3.º Que se enviara una carta de pésame á la acongojada señora viuda y á la familia del Señor Vergara.

Estas indicaciones fueron aceptadas por unanimidad, como asimismo otra del Secretario infrascrito para que se costee un retrato al óleo del Señor Vergara, que será colocado en la sala de sesiones, al lado de los de las demás personas que han prestado servicios importantes á la instrucción pública; y otra del Señor Consejero Montt para que se deposite en la tumba del ilustre muerto una corona fúnebre en nombre del Consejo.

Habiendo expresado el Señor Ministro que los restos del Señor

Vergara, antes de ser trasladados al cementerio general, serían conducidos á la Casa Universitaria, se comisionó al Señor Rector interino Don José Joaquín Aguirre para que los despida en dicha Casa con sentidas palabras en nombre del Consejo, y al Señor Consejero Puga Borne para que hiciera otro tanto en el referido cementerio.

Con lo cual se levantó la sesión.—JULIO BAÑADOS |ESPINOSA
—A. Valderrama, Secretario General.

Sesión de 13 de mayo de 1889

Fué presidida por el Señor Ministro de Instrucción Pública Don Julio Bañados Espinosa; y asistieron el Señor Rector interino Don José Joaquín Aguirre, los Señores Consejeros Barceló, Espejo, Hurtado, Letelier, Montt, Prado, Puga Borne y el Secretario General que suscribe.

El Señor Consejero Asta-Buruaga envió recado de no poder concurrir.

El Señor Rector interino confirió el grado de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Guillermo Martínez Martínez; igual grado en *Medicina y Farmacia* á Don Julio T. Escobar Campaña y Don Juan José León Ramírez; el de *Bachiller en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Cupertino Iturriaga Peña; y el de *Bachiller en la Facultad de Filosofía y Humanidades* á Don Eduardo Edwards Salas, Don Roberto Munita Munita y Don Isidro Ossa Vicuña, á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida el Consejo, á indicación del Señor Consejero Aguirre, acordó suspender la sesión en homenaje á la memoria del Señor Rector Don José Ignacio Vergara y celebrar una sesión extraordinaria el jueves próximo, á la hora de costumbre.

Con lo cual se levantó la presente.—JULIO BAÑADOS ESPINOSA.
—A. Valderrama, Secretario General.

Sesión extraordinaria de 16 de mayo de 1889

Fué presidida por el Señor Rector interino Don José Joaquín Aguirre, y asistieron los Señores Consejeros Barceló, Hurtado, Letelier, Montt, Prado, Puga Borne y el prosecretario.

Enviaron recado de no poder concurrir el Señor Ministro Bañados Espinosa y los Señores Consejeros Asta-Buruaga y el Secretario General.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones de 6 y de 13 del que rige.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una providencia del Ministerio de Instrucción Pública recaída en un oficio de la Legación de Nicaragua, sobre las diversas facilidades que el Consejo de Instrucción Pública podrá dar á los estudiantes de ese país.

Antes de evacuar algún informe acerca de los puntos que contiene dicho oficio, se acordó encomendar al prosecretario que procure reunir los planes de estudio y reglamentos de instrucción de Nicaragua.

2.º De los siguientes oficios:

«Santiago, 3 de mayo de 1889.—Hoy se dictó el siguiente decreto:

«Número 1,536.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Prorrógase por tres meses, para atender al restablecimiento de su salud, la licencia de un mes, concedida por igual motivo, al rector y profesor de gramática castellana del liceo de San Fernando Don Rosendo Ugarte; y se nombra para que lo reemplace en el empleo de profesor á Don Anatolio Parga, quien será subrogado como profesor de catecismo é historia sagrada por Don Ursicinio Bermúdez.

«Páguese á los nombrados el sueldo correspondiente, deducien-

do el gasto del ítem 2, partida 23 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivar.

Á este respecto, el Señor Consejero Montt dijo haber tenido noticias de algunas dificultades que habían surgido con ocasión de la suplencia del rector del liceo de San Fernando.

El Señor Rector interino comunicó lo que sabía en este asunto y se adelantó á asegurar que, en cuanto de él dependiera, haría respetar los reglamentos.

4.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 8 de mayo de 1889.—Hoy se decretó lo que sigue: Número 1,544.—Vistos los oficios y la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace de su empleo el profesor de francés del liceo de Tacna Don Aníbal Palacios, y se nombra para que sirva interinamente dicho empleo á Don Alfredo Ravinet.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que ha ya principiado á prestar sus servicios.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivar.

Por indicación del Señor Consejero Montt se acordó hacer presente al Ministerio de Instrucción Pública que en algunos nombramientos de profesosos de instrucción secundaria, como en los del liceo de Santiago, se ha omitido, tal vez por un error, designar si son interinos ó propietarios.

4.º Del estado de asistencia de profesores en los liceos de Tacna, Copiapó, Ovalle, San Fernando, Cauquenes, Lebu, Los Ángeles, Valdivia, Puerto Montt y Ancud.

Se mandó pasarlos en informe al Señor Rector interino.

5.º De un oficio del rector del liceo de Santiago para que el

Consejo nombre uno de sus individuos con el objeto de inspeccionar el establecimiento é informar acerca de sus necesidades.

Se designó al efecto al Señor Consejero Montt.

6.º De un oficio del rector del liceo de Temuco sobre el estado de la matrícula.

Se dió la misma tramitación que al anterior.

7.º De una solicitud de Don Rafael Sentex, graduado en la Universidad de Paris, para que se le admita al examen práctico de médico cirujano.

Con lo informado por el Señor Rector interino, se accedió á la solicitud á condición de que el peticionario compruebe su identidad.

8.º De una solicitud de Don Sandalio Letelier, profesor de gramática del Instituto Nacional, para que se otorgue la aprobación universitaria á un trabajo sobre ortología, que ha compuesto.

Se mandó pasar á la Facultad de Filosofía, Humanidades y Bellas Artes.

9.º De una solicitud del jóven N. N. á que se refiere el acta de 6 del que rige, para que se reconsidere el acuerdo que el Consejo ha celebrado, privándole por dos años de rendir exámenes.

Se desechó por unanimidad.

10. De las solicitudes de los Bachilleres en Leyes Don Rafael González y Don Luis Garnham Moreno para que se les permita hacer el estudio de la práctica forense fuera de la clase respectiva.

Después de un breve debate se acordó, por cuatro votos contra tres, que el primero de los solicitantes pueda hacer el estudio de dicho ramo en el juzgado de letras de la Serena y el segundo en el juzgado de letras de Valparaíso.

Ambos peticionarios, antes de ser admitidos al examen correspondiente, que deberá durar una hora, presentarán un certificado de asistencia á la oficina de dichos juzgados.

11. De una solicitud de Don Maulén Tirapegui, para que se abra el concurso destinado á proveer las becas en Europa para los estudiantes de matemáticas.

Se mandó en informe al Señor Decano de matemáticas.

En seguida el Señor Rector interino manifestó que habiendo tenido noticias, por los diarios de esta capital, acerca de la apertura de las clases de derecho en el liceo de Valparaíso, creyó conveniente preguntar al rector de este establecimiento por la efectividad del hecho, y éste le había contestado con el siguiente telegrama:

«Valparaíso, 15 de mayo de 1889.—Señor José Joaquín Aguirre, Rector interino de la Universidad:

Es efectivo el hecho de haberse abierto en Valparaíso un curso libre de leyes, análogo al de la Universidad Católica que funciona en Santiago.

Tres abogados dan gratuitamente lecciones de derecho á los jóvenes que, deseosos de aprender, así lo han solicitado. Por mi parte he creído debía secundar un movimiento independiente, que es un progreso, y no le he negado mi concurso personal, ni tampoco las salas del liceo, para que en ellas se hagan las clases.

Lo digo á Ud. en contestación á su telegrama de hoy.—*E. de la Barra*».

Después de una larga discusión, en que se manifestaron diversas opiniones, sobre si los rectores tienen atribuciones para proporcionar las salas del liceo á individuos privados, se acordó por unanimidad decir al rector del liceo de Valparaíso que en lo sucesivo, cuando tome alguna medida análoga á la que en dicho telegrama se alude, dé cuenta al Consejo para los fines á que hubiere lugar.

Con lo cual se levantó la sesión.—**JULIO BAÑADOS ESPINOSA**.—*A. Valderrama*, Secretario General.

Sesión de 20 de mayo de 1889

Fué presidida por el Señor Don Julio Bañados Espinosa, Ministro de Instrucción Pública, y asistieron el Señor Rector interino Don J. Joaquín Aguirre y los Señores Consejeros Asta-Buruga, Barceló, Espejo, Hurtado, Letelier, Montt, Prado, Puga Borne y el prosecretario.

Envió recado de no poder concurrir el Señor Secretario General.

Leída y aprobada el acta de las sesiones anteriores, de 13 y de 16 del que rige, el Señor Rector interino confirió el grado de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Nibaldo Armas Silva, Don Ernesto Bianchi Tupper, Don Manuel Antonio Morales López, Don Carlos Osandón Planet, Don Aarón Ravanal Silva y Don Benjamín Errázuriz Ortúzar; igual grado en *Medicina y Farmacia* á Don Domingo Arturo Grez León, Don Ismael López Mardónes y Don Andrés Varela Pinto; y el de *Bachiller en Filosofía y Humanidades*, á Don Roberto Salinas Letelier, á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

«Santiago, 14 de mayo de 1889.—Hoy se expidió el decreto que sigue:

«Número 1,644.—Visto el oficio y la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace de su empleo el profesor de historia natural del Instituto Nacional Don Federico Philippi, y se nombra para que lo reemplace al profesor de geografía física Don Isaac Ugarte Gutiérrez, quien será subrogado por Don Diego Barros Arana, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguese á los nombrados el sueldo correspondiente.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 98.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui*.—Al Rector de la Universidad».

«Número 1,134.—Santiago, 15 de mayo de 1889.—Con esta misma fecha envió al director de la Imprenta Nacional, para que remita á Ud., doscientos cincuenta ejemplares del volumen 3.º de las obras de Don Miguel Luis Amunátegui, que es el tomo 1.º de la biografía de Camilo Henríquez, con el objeto de que Ud., en conformidad al acuerdo del Consejo de Instrucción, los distribuya entre los miembros docentes y académicos de las respectivas Facultades.

«Dios guarde á Ud.—JULIO BAÑADOS ESPINOSA.—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 17 de mayo de 1889.—Hoy decretó S. E. lo que sigue:

«Número 1,664.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«La tesorería del Instituto Nacional entregará al prorector de la Sección Universitaria la cantidad de tres mil ochocientos veinticinco pesos, que se invertirán en pagar los examinadores que han recibido las pruebas de grados.

«Impútese al ítem 1, partida 23 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa*.

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 40

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui*.—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivarlos.

2.º De un oficio del Señor Don Jorge Montes, Decano de la Facultad de Teología, en el cual manifiesta que hace renuncia de su empleo.

Se acordó transcribirlo al Ministro del ramo para los fines consiguientes.

3.º Del estado de inasistencias de profesores en los liceos de Iquique y de Valparaíso.

Se mandó pasar al Señor Rector interino.

4.º De un oficio del rector del Instituto Nacional sobre el trabajo extraordinario que se impone á los profesores del establecimiento, recibiendo exámenes á virtud de concesiones del Consejo,

por lo cual solicita que se arbitre algún medio para evitarlo.

Se acordó pasarlo en informe al Señor Decano de Humanidades.

5.º De un oficio del Rector del liceo de Osorno sobre la instalación del establecimiento.

Se mandó archivar.

6.º De un oficio del rector del liceo de Concepción sobre división de clases.

Se mandó pasar en informe al Señor Consejero Montt.

7.º De una cuenta de Don Pedro Cadot, ascendente á quinientos catorce pesos, valor de diversas impresiones.

Se mandó pasar al Señor Ministro del ramo solicitando el pago correspondiente.

8.º De una memoria presentada al certamen del Señor Sarmiento, la cual llegó después del 30 de abril último á la secretaría.

Como hubiera constancia de que el interesado, cuyo seudónimo es *Guambo*, había puesto en el correo la indicada memoria antes de dicho día, se acordó admitirla entre las que pueden optar al premio ofrecido.

Con lo informado por el Señor Consejero Montt respecto de los estados de matrícula que se le pasaron en la sesión precedente, se acordó solicitar la creación de una clase auxiliar de aritmética para el liceo de Talca y la de una clase de caligrafía para el liceo de Temuco.

No se encontró mérito bastante para solicitar la división de clases en los liceos de San Felipe, Valparaíso y Rengo, á que se refieren los oficios correspondientes, como asimismo la división en el liceo de Talca de las clases de gramática segundo año, geografía, francés, historia sagrada, caligrafía é historia de América y de Chile.

Á continuación, se acordó pasar en informe á los Señores Decanos presentes las diversas solicitudes que se han presentado sobre dispensa de tiempo ó de exámenes.

El Señor Rector interino dijo que, en conformidad á los reglamentos del caso, iba á convocar á todas las Facultades de la Universidad para que el domingo 30 del entrante junio, á las tres de la tarde y en el salón principal de la casa universitaria, procedan á formar la terna que ha de presentarse á S. E. el Presidente de

la República á fin de proveer en propiedad el cargo de Rector de dicha Corporación, vacante por el fallecimiento del Señor Don José Ignacio Vergara.

Se acordó dejar constancia en el acta.

Con lo cual se levantó la sesión.—JULIO BAÑADOS ESPINOSA.—
Roberto Pinto, prosecretario.



Sesión de 27 de mayo de 1889

Fué presidida por el Señor Don Julio Bañados Espinosa, Ministro de Instrucción Pública, y asistieron el Señor Rector interino Don José Joaquín Aguirre y los Señores Consejeros Asta-Buruaga, Barceló, Espejo, Hurtado, Letelier, Montt, Prado, Puga Borne y el prosecretario.

El Señor Secretario General envió recado de no poder concurrir por el mal estado de su salud.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 20 del que rige, el Señor Rector interino confirió el grado de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Jorge G. Huidobro Morandé y Don Adolfo Noguera Opazo; igual grado en *Medicina y Farmacia* á Don Francisco A. Alcaíno Tapia y Don Urcisinio Peña Villalón, á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En vista de los respectivos expedientes y previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, Don Rafael A. Correa Correa, Don Julio T. Escobar Campaña, Don Benjamín González Lagos y Don Juan José León Ramírez recibieron el título de *Médico Cirujano*.

En seguida el Señor Ministro Bañados Espinosa dijo que, en atención á los relevantes servicios prestados por el Señor Don Jorge Huneeus, en su calidad de profesor del Instituto, de profesor y miembro académico de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas, de individuo del Consejo, de Ministro de Instrucción Pública y de Rector de la Universidad, creía justo que la Corporación contribuyera por su parte á honrar la memoria de este adalid de la noble causa de la educación.

Con este objeto, el Señor Ministro formuló las siguientes indicaciones:

I. Colocar en la sala principal del Consejo, y al lado de las

efigies de las personas beneméritas de la Universidad, un retrato al óleo del Señor Huneeus;

II. Solicitar que se haga con fondos nacionales una edición de sus obras; y

III. Dirigir á la Señora viuda y familia del Señor Huneeus una carta de pésame en nombre del Consejo.

El Señor Rector Aguirre agregó que él también habíase determinado á presentar al Consejo algunas ideas con el propósito aludido; pero, ya que el Señor Ministro se había adelantado en ello, interpretando felizmente los deseos que parecían dominar en la Corporación, se congratulaba en aceptar lo propuesto, con tanta mayor razón cuanto que la palabra del Señor Ministro representaba la del Supremo Gobierno.

Todos los Señores Consejeros presentes adhirieron á las indicaciones del Señor Ministro, que quedaron, por tanto, aprobadas.

Por indicación del Señor Ministro se pasó después á determinar la forma en que debe proveerse la asignatura de derecho constitucional positivo y comparado, vacante por fallecimiento del Señor Huneeus.

Después de una detenida discusión, se acordó, por siete votos contra tres, que la provisión se efectuara según las reglas del artículo 29 de la ley de 9 de enero de 1879, esto es, á propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas.

Los tres votos contrarios á la medida acordada fueron de otros tantos Señores Consejeros cuya opinión se manifestó en el sentido de que el nombramiento del profesor se verificara previo concurso.

El Señor Rector Aguirre, en uso de la atribución que le confiere el inciso 2.º del recordado artículo, añadió que haría publicar el edicto y el aviso del caso.

El Señor Decano Barceló observó que oportunamente pondría en noticia del Consejo la convocatoria á la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas á fin de que proceda á elegir la persona que reemplazará al Señor Huneeus en su carácter de miembro académico de esta Corporación.

El Consejo pasó á ocuparse en formar la terna para proveer en propiedad el cargo de rector del liceo de Cauquenes.

El Señor Rector Aguirre propuso para que se eligiera la persona que ha de ocupar el primer lugar en la terna á:

Don Temístocles Roldán, médico cirujano;

Don Julio Roberto Pizarro, rector y profesor del liceo de Ancud; y

Don Fidel Ojeda, profesor del liceo de Cauquenes.

Fué elegido el Señor Roldán por seis votos contra cuatro, que obtuvo el Señor Ojeda.

Para el segundo lugar fueron propuestos los Señores Pizarro y Ojeda y Don Santiago Escuti Orrego, abogado, é individuo de las comisiones examinadoras del Consejo.

Resultó elegido el Señor Pizarro por siete votos contra tres, que obtuvo el Señor Ojeda.

Para el tercer lugar fueron propuestos los Señores Ojeda y Escuti Orrego y Don José María Bello, antiguo empleado de la instrucción primaria.

Fué elegido el Señor Ojeda por nueve votos contra uno, que obtuvo el Señor Escuti Orrego.

Por tanto, la terna quedó formada como sigue:

- 1.º Don Temístocles Roldán;
- 2.º » Julio Roberto Pizarro; y
- 3.º » Fidel Ojeda.

Á mérito de lo informado por el Señor Consejero Montt, acerca del estado de matrícula del liceo de Concepción, se acordó solicitar del Ministro del ramo el nombramiento de los siguientes profesores auxiliares, que tendrán á su cargo las clases que se expresan:

Un profesor para los tres años de gramática castellana; un profesor para aritmética y teneduría de libros; un profesor para francés primer año; un profesor para geografía descriptiva; un profesor para historia sagrada; y un profesor para geometría y dibujo lineal.

El mismo Señor Consejero Montt transmitió al Consejo los datos que apunta el rector del expresado liceo con el fin de que se determine lo conveniente en orden á la creación, con el carácter de permanente, de algunas clases auxiliares.

Después de una detenida discusión, se acordó aplazar la resolución de este asunto hasta conocer las modificaciones que en el personal de empleados pueda producir el nuevo orden de estudios.

El Señor Rector Aguirre devolvió los estados de asistencia que

se le habían encomendado examinar en las sesiones anteriores, observando sólo el del liceo de los Ángeles, en donde dos de sus profesores debían ser amonestados por sus faltas inmotivadas á clase.

Se mandó despachar el oficio acordado.

Con lo cual se levantó la sesión.—JULIO BAÑADOS ESPINOSA.
—*Roberto Pinto*, prosecretario.
